



I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" -- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. HCCNIMA con oficinas ubicadas No. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los articulos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSIÇIO DEL POLICIA con grado de 🖅 🛵 🙏 adscrito a la PREVENTIVO MUNICIPAL, C. AND ELLEZ Cocha Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Quintana, Roo, Tulum, asignação a la patrulla Firnt 9289 lugar de detención: Chuncia da numero: sector: -2000000 2 mebruecina Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muni lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL INI! , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias i sonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: ---- DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR ---En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor) con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que No gasto En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en has de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas 📶 ----SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA <u>EL MUNICIPIO DE TUILUM OUINTANA R</u>OO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO _ DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑ ----MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. HILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49.52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siente que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los sumerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, si somo el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia. La cuidad de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la cuidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad Comando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD AM CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifica de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Posonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal dicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE ATENTAMENTE
O MASS COMPOSITED THE TAIL THE TOP OF THE TAIL T
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
OD.
FII DR
1 Timenes Ochon Fernance
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENT	O EN EL, NUM	ERAL: _									TO DE JUST	
CIVICA PARA I	L MUNICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION.	DE:
			1									
FECHADE SALIDA:		112	124									
FECHADE SALIDA:	_ // / OU	<u>hara</u>										
HORA DE SALIDA:	13 0	Ò										
JUEZ QUE LIBERA:	<u>Ada</u>	<u>(</u>	<u> </u>									

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNISTRIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE CINORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será renitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdos de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siembre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este a manda en amento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRRS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

IEZ CÍVICO MUNIC BENTE:	CIPAL EN TURNO.			
NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	<u> </u>	
canos, 126 de la Co icipio de Tulum; 115	o y con fundamento en lo dispue institución Política del Estado de 5 fracciones IV, X y XX del Reglam spetuosamente expongo lo siguie	Quintana Roo, y 66 fracción nento Interno de la Dirección	, II, III, IV y V del Regla	amento de Justicia Cívica para el
Ciudad de Tulum	n, Quintana Roo a los <u>OG</u> _horas; Siendo el lugar de la de	días del mes de <u>/</u> tención: <i>Allen de Tolon</i>	Agosto Tentro	del and en curso, siendo las Me permito
Cívico en turno pid	o resuelva su situación jurídica co			PATRULLA: _ <i>9</i> /
	TARJETA IN	NFORMATIVA DEL POLICIA S HECHOS QUE MOTIVARO	CAPTOR N LA OFTENCION)	SECTOR:
Signale 100 Pringero Bis 100	Timenez Pichna Fr Timenez Pichna Fr Timgada Nos em Janes la Call Br Tate son Pulas. Des Troban en el Jos Troban en el Jul 9295 Se Dis Tarral By Janeson Tarral By Janeson	se egusto de 10% comundo abordo comu	de la valla de la valla de la valla la la valla de valla de la val	cruse Policie- 1289, al Trapunter Intropunter Intropunter Introduction y Se a lat persona Se pracedio Junidad 9289 Legon acudio y danos Indad Publico
<u> </u>	Clon Clududana			
<u>y 0407666</u>	ción Clududana			

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 13:00

JUEZ QUE LIBERA: Ada Colday

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION. TODA Y CADA UNA DE MA PERCENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑAL DO.

FIRMA DECONS CALVADORD DECEMBRICACTO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
The state of the s		
SEGURIDAD PÚBLICA: X PE	TRANSITO: POLICIA TURIS	STICA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL AL	LCOHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	도 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전 전	
	OO II; 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O M MODERADO SEVERO	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	AMETROS CLINICOS: en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de int 1.NORMAL 2.MINIMO 3.EVIDENT 1.BIEN 2.REGULAR 3.INCOHER 1.NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULA 1.NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXIC	TE 4FRANCO RENTES 4NADA AR 4AULUS
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 (O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	BA NARIZ- DEDO: MARCHA; F	PUPILAS RECOVICES
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICI	TAS: COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CR	RACK:Ox.AS:
CUAL NEGA	TIEMPO DE USO: DIAS MES	SAÑOS
(many many many many many many many many		Y
Limber Cacan	etilica du O	
OBSERVACIONES:		1. 100
Utesentado no	COLOR DE LESIONES: TARDAN	MAS DE 13 DIAS EN SANAR:
	- CUADRO CLINICO 1 SI	ATRIZ VISIBLE: 2 NO ATRIZ VISIBLE:
Fa: 832	1-SI	RIESGO LA VIDA:
5-18×1	9% SI ES CON	NDUCIDO POR OTRA PERSONA:
1:1	1 CONOC 2FAMILI 2FAMILI	
V 1.1	4OTROS	
160 (20 (80mHg)	984994	BBLICA JO ETTERA DLA JE
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE-Y FIRMA DEL MEDICO
9789		Homen's Ever Veirle Room
	ζ	CP:11341222



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA includes a superior and a s
H.ESCALPE_	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	. 27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
4.47.	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	2 7 10 4 "
4.OBJETO CONTUSO	1 A GOID TO WITH DOLLHOW LLEY'S
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: